



1 N° DE PROTOCOLO: 20170901072P00875

2

3 **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA**
4 **PROVEYEENDO S.A. PROVEYEENDOSA "EN LIQUIDACIÓN"**
5 **DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR LA SEÑORA CABRERA**
6 **SILVA CINTHYA FRANCISCA EN CALIDAD DE GERENTE**
7 **GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL.**

8 **CUANTIA: INDETERMINADA.**

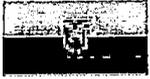
9 **DI: TRES COPIAS.**

10

11 En la ciudad de Santiago de Guayaquil, capital de la Provincia del
12 Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, **DIECINUEVE DE**
13 **SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, **ABOGADA**
14 **JENNY ISABEL SUAREZ TORRES, NOTARIA SUPLENTE DE LA**
15 **SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)**,
16 comparece con plena capacidad, libertad, y conocimiento a la
17 celebración de la presente escritura, la señora **CABRERA SILVA**
18 **CINTHYA FRANCISCA**, con cédula de ciudadanía número cero
19 **nueve dos dos seis cinco cinco nueve cuatro nueve**
20 **(0922655949)**, de estado civil soltera, de profesión Licenciada,
21 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de
22 **GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía
23 **PROVEYEENDO S.A. PROVEYEENDOSA "EN LIQUIDACIÓN"**,
24 calidad que legítima con el nombramiento inscrito, que presenta
25 para que sea agregado a la presente, el mismo que declara que su
26 nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que continúa
27 en el ejercicio del cargo; capaz de obligarse y contratar, con
28 domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocerla doy fe;



1 y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruida de la
2 naturaleza y resultados de esta escritura pública de
3 **REACTIVACIÓN**, para su otorgamiento me presenta la Minuta
4 siguiente: "**SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de Escrituras
5 Públicas a su cargo, sírvase extender una de **REACTIVACIÓN** al
6 tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**
7 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente
8 escritura pública, en representación de la compañía
9 **PROVEYEENDO S.A. PROVEYEENDOSA "EN LIQUIDACIÓN"**, la
10 señora **CABRERA SILVA CINTHYA FRANCISCA**, con cedula de
11 ciudadanía número cero nueve dos dos seis cinco cinco nueve
12 cuatro nueve (0922655949), en su calidad de Gerente General y
13 Representante Legal, de estado civil soltera, de profesión
14 Licenciada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con
15 domicilio en esta ciudad de Guayaquil.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**
16 **ANTECEDENTES.-** a) La compañía **PROVEYEENDO S.A.**
17 **PROVEYEENDOSA "EN LIQUIDACIÓN"**, se constituyó con un
18 capital autorizado de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
19 **UNIDOS DE AMÉRICA** y capital suscrito de **MIL DÓLARES DE**
20 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante escritura pública
21 de constitución de compañía otorgada por el doctor Pyero Aycart
22 Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, el día
23 veintitrés de abril de dos mil doce, e inscrita en el Registro
24 Mercantil del cantón Guayaquil el día veintitres de mayo de dos
25 mil doce.- b) Posteriormente, según resolución SCVS-INC-DNASD-
26 SD-DIECISÉIS-CERO CERO CERO UNO UNO TRES SIETE dictada
27 por el Abogado Luis Efraín de Angelis Soriano, Subdirector de
28 Disolución de la Superintendencia de Compañías, dictada con



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0922655949

Nombres del ciudadano: CABRERA SILVA CINTHYA FRANCISCA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 16 DE MARZO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CABRERA VALENCIA WASHINGTON DAVID

Nombres de la madre: SILVA SANCHEZ MARIA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2017.

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: JEFFERSON ANDRES ROMERO LEON - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 72 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 173-054-12527



173-054-12527

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0922655949

Nombre: CABRERA SILVA CINTHYA FRANCISCA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: JEFFERSON ANDRES ROMERO LEON - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 72 - GUAYAS - GUAYAQUIL

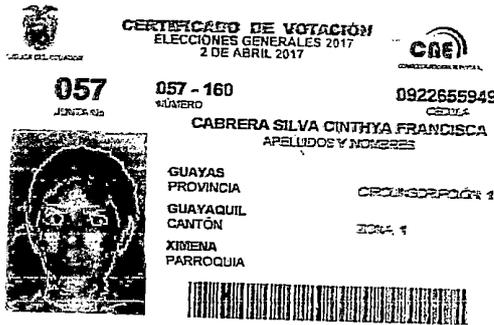
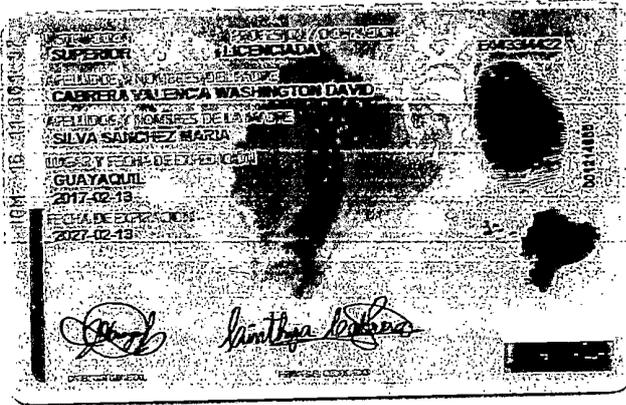


N° de certificado: 179-054-12534



179-054-12534





COPIÉ: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
 COMPUESTA DE 05 FOJAS; ES
 IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL
 QUE SE EXHIBE. 19 SEP 2017
 Guayaquil,

Jenny Suárez Torres
Ab. Jenny Suárez Torres
 NOTARIA SUPLENTE SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000010803



20170901072C01647

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20170901072C01647

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 2 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) PROVEYEENDO S.A. PROVEYEENDOSA , de la página web y/o soporte electrónico, R.U.C. 0992767383001 DE LA COMPAÑÍA PROVEYEENDO S.A. PROVEYEENDOSA el día de hoy 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, a las 13:06, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (13:06).

NOTARIO(A) SUPLENTE JENNY ISABEL SUAREZ TORRES
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 15018-DP09-2017-JS





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992767383001
RAZÓN SOCIAL: PROVEYEENDO S.A. PROVEYEENDOSA

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: CABRERA SILVA CINTHYA FRANCISCA
CONTADOR: TORRES GOMEZ ERICK JEAN PIERRE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 17/07/2012
FEC. INSCRIPCIÓN: 17/07/2012 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 02/05/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
ACTIVIDADES DE ORGANIZACION Y DIRECCION DE TODO TIPO DE EVENTOS MASIVOS

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: CUBA Calle: GALO PLAZA Numero: 108 Interseccion: GENERAL ROBLES Referencia ubicacion: A DOS CUÁDRAS DE LA UNIVERSIDAD SALECIANA Celular: 0991273347 Email: ccabrera@proveyeendo.com

DOMICILIO ESPECIAL
SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017001362865
Fecha: 12/09/2017 09:02:56 AM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

0992767383001

RAZÓN SOCIAL:

PROVEYEENDO S.A. PROVEYEENDOSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 23/05/2012
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE ORGANIZACION Y DIRECCION DE TODO TIPO DE EVENTOS MASIVOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: CUBA Calle: GALO PLAZA Numero: 108 Interseccion: GENERAL ROBLES Referencia: A DOS CUADRAS DE LA UNIVERSIDAD SALECIANA Celular: 0991273347 Email: ccabrera@proveyeendo.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/08/2014
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE ORGANIZACION Y DIRECCION DE TODO TIPO DE EVENTOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: DAULE Ciudadela: SAN ANTONIO Numero: SOLAR 27 Referencia: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO DELTA Manzana: 18 Celular: 0991273347 Email: ecabrera@proveyeendo.com



Código: RIMRUC2017001362865

Fecha: 12/09/2017 09:02:56 AM

Guayaquil, 11 de Junio de 2012

REPERTORIO#..... 32483

0059397

REGISTRO MERCANTIL #..... 10349

NOMBRAMIENTO 12 JUN. 2012

Señorita
CINTHYA FRANCISCA CABRERA SILVA
Ciudad -

rep. 51598-11-12

De mis consideraciones:

Cumpleme llevar a su conocimiento que **PROVEYEENDO S.A. PROVEYEENDOSA**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla **GERENTE GENERAL**, por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima **PROVEYEENDO S.A. PROVEYEENDOSA**, se constituyó el 23 de Abril de 2012, mediante escritura pública autorizada por el Notario Publico Trigésimo del Cantón Guayaquil Dr. Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro de la Mercantil de Guayaquil el 23 de Mayo de 2012, de fojas 51.598 a 51.619, Número 9.004 del Registro Mercantil número 28.674 del Repertorio.

Atentamente,

ELEANA GEORGETTE CABRERA SILVA
Secretaria AD-HOC de la Junta



RAZON: Acepto el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 11 de Junio de 2012

CINTHYA FRANCISCA CABRERA SILVA
GERENTE GENERAL
C.C. # 0922655949
Nacionalidad Ecuatoriana



Carlos Lucin Vallejo
Registro Mercantil
COMPUTACIÓN

Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

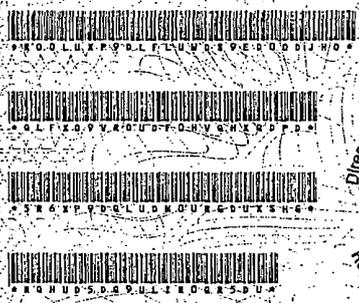
0059398

NUMERO DE REPERTORIO: 32.483
FECHA DE REPERTORIO: 12/jun/2012
HORA DE REPERTORIO: 09:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Junio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía PROVEYEENDO S.A. PROVEYEENDOSA, a favor de CINTHYA FRANCISCA CABRERA SILVA, de fojas 59.397 a 59.398, Registro Mercantil número 10.349.

ORDEN: 32483



Letty

AB. LETTY JIMENEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
SUBROGANTE

Guayaquil, 15 de Junio de 2012

\$8,00

REVISADO POR:

Nº 10.737

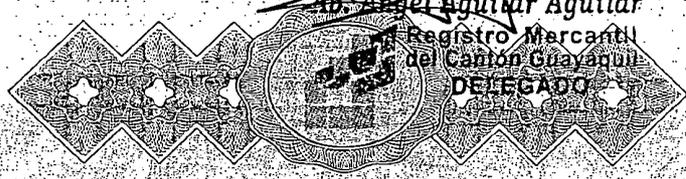
CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía "PROVEYEENDO S. A. PROVEYEENDOSA" a favor de CINTHYA FRANCISCA CABRERA SILVA, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado, Información obtenida de nuestra base de datos hasta el doce de Octubre del dos mil diecisiete.- Guayaquil, diecisiete de Octubre del dos mil diecisiete.-



Angel Aguilar Aguilar
Ab. Angel Aguilar Aguilar
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADO

CERTIFICO: Que con fecha 10 de Marzo del 2016, se inscribió la RESOLUCIÓN Nº SCVS.INC.DNASD.SD.16.0001137, dictada el 08 de Marzo del 2016, por el Subdirector de Disolución, mediante la cual se ordena la DISOLUCIÓN de la compañía "PROVEYEENDO S. A. PROVEYEENDOSA". Guayaquil, diecisiete de Octubre del dos mil diecisiete.-

Angel Aguilar Aguilar
Ab. Angel Aguilar Aguilar
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADO



Nº N 0280196500

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA PROVEYEENDO S.A. PROVEYEENDOSA "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, el cuatro de septiembre de dos mil diecisiete, a las diez horas, en las oficinas de la compañía, se reúne la Junta General Extraordinaria de la Compañía denominada PROVEYEENDO S.A. PROVEYEENDOSA "EN LIQUIDACION", con la concurrencia de los siguientes accionistas: la Lcda. Cinthya Francisca Cabrera Silva, propietaria de SEISCIENTAS ACCIONES (600) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, y con derecho a 600 votos; y, la Ing. ELEANA GEORGETTE CABRERA SILVA propietaria de CUATROCIENTOS ACCIONES (400) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a 400 votos.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta, la Ing. ELEANA GEORGETTE CABRERA SILVA; designada por los presentes de acuerdo al Art. 244 de la Ley de Compañías y, de Secretaria de la Junta actúa la Lcda. CINTHYA FRANCISCA CABRERA SILVA

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social suscrito por la compañía que es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelven por unanimidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de Junta General Universal y que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día:

1. Conocer y Resolver sobre la Reactivación de la Compañía
2. Autorización al Representante Legal de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que adopte la junta general.

La secretaría de la Junta informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual la Presidenta de la Junta declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por parte de la secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

1. Reactivación de la compañía

Toma la palabra la Presidente Ad-Hoc de la Junta General y manifiesta que en vista que la Compañía se encuentra disuelta mediante resolución N° SCVS.INC.DNASD.SD.16. del 8 de marzo del 2016, por el Abg. Luigi Efraín De Angelis Soriano, Subdirector de Disolución de la Superintendencia de Compañías, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha 10 de marzo del 2016 y toda vez que se va a retomar la operatividad de la compañía, es necesario reactivarla para que tenga la misma función operacional que antes.

Luego de ciertas deliberaciones sobre este punto del orden del día, la Junta resolvió por unanimidad de voto, reactivar la compañía.

2. Autorización a la Gerente General de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que adopte la junta general.



Toma la palabra la Presidente Ad-Hoc de la junta y manifiesta que es necesario autorizar a la Gerente General de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que se adopte en esta Junta General.

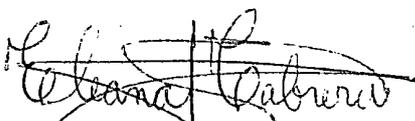
La junta resuelve por unanimidad de votos autorizar al Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites legales para la perfecta validez de lo resuelto en esta junta; y, además que otorgue y suscriba la correspondiente escritura contentiva de **REACTIVACIÓN**.

Finalmente la Presidente Ad-Hoc de la junta manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente en esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a. Lista de asistentes y numero de acciones que representan; y,
- b. Copia certificada del acta por la Secretaría de esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia de todos los accionistas, la Presidente Ad-Hoc de la Junta y la suscrita Secretaría que certifica, quien lo hace a través de dos testigos la señora Maria Auxiliadora Silva Sánchez y el comisario Ing. Kevin Torres Gomez.



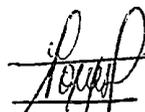
Ing. Eleana Georgette Cabrera Silva
Accionista - Presidenta Ad-Hoc de la Junta - Gerente General



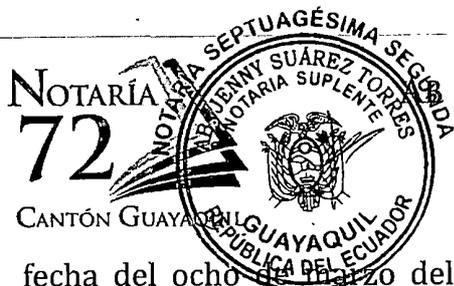
Lcda. Cynthia Francisca Cabrera Silva
Accionista - Secretaria Ad-Hoc



Ma. Auxiliadora Silva Sánchez
CC 0905465167
Testigo N° 1



Ing. Kevin Torres Gomez
CC 0941094476
Comisario - Testigo N° 2



DIANA ISABEL TAPIA FRANCO

1 fecha del ocho de marzo del dos mil dieciséis e inscrito en el
2 Registrador Mercantil de Guayaquil el diez de marzo del dos mil
3 dieciséis, se declaró la disolución por Inactividad y se ordenó la
4 liquidación de la compañía.- **c)** La Junta General Extraordinaria
5 de Accionistas, celebrada el día cuatro de septiembre del dos mil
6 diecisiete, por convenir a los intereses de la sociedad resolvió
7 reactivar la compañía, una vez cumplidas las obligaciones con la
8 Superintendencia de Compañías.- **CLÁUSULA TERCERA:**
9 **REACTIVACIÓN.-** La representante legal de la compañía
10 **PROVEYEENDO S.A. PROVEYEENDOSA "EN LIQUIDACIÓN"**, la
11 señora **CABRERA SILVA CINTHYA FRANCISCA** manifiesta que
12 una vez subsanados los motivos por los cuales se declaró la
13 disolución y se ordenó la liquidación de la compañía; y, por
14 convenir a los intereses de la sociedad se resolvió reactivar la
15 compañía; lo cual se realizará de acuerdo a lo estrictamente
16 acordado, aprobado y redactado en el Acta de Junta General de
17 Accionistas celebrada el cuatro de septiembre de dos mil
18 diecisiete, la misma que autorizó expresamente al Gerente
19 General y representante legal de la compañía para que
20 comparezca al otorgamiento de la escritura pública de
21 reactivación.- **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** la
22 señora **CABRERA SILVA CINTHYA FRANCISCA**, en
23 representación de la compañía **PROVEYEENDO S.A.**
24 **PROVEYEENDOSA "EN LIQUIDACIÓN"**, comparece de acuerdo al
25 Estatuto Social de la compañía y declara bajo juramento: **a)** Que
26 se procedió a reactivar la compañía de conformidad con lo que
27 consta en el Acta de Junta General de Accionistas celebrada el
28 cuatro de septiembre de dos mil diecisiete; **b)** Que la compañía

1 que represento no es contratista de obras públicas del estado y
2 de ninguna institución pública; c) Que la compañía que
3 represento no tiene obligaciones pendientes con el Instituto
4 Ecuatoriano de Seguridad Social I.E.S.S.- Sírvase, señora Notaria,
5 agregar las demás cláusulas necesarias para la validez de los
6 instrumentos que se necesiten realizar. FIRMA) ABOGADO
7 SANTILLAN MINCHALA JORGE GONZALO, REGISTRO
8 PROFESIONAL CERO NUEVE - UNO NUEVE NUEVE DOS -
9 CINCO CERO DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA
10 JUDICATURA".- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE ELEVO A
11 ESCRITURA PUBLICA.- Es copia.- Leída que le fue la presente
12 escritura a la compareciente de principio a fin por mí, la Notaria,
13 ésta la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-
14

15 **POR LA COMPAÑÍA PROVEYEENDO S.A. PROVEYEENDOSA "EN**
16 **LIQUIDACIÓN"**

17 **R.U.C. 0992767383001**

18

19

20 **FIRMA: CABRERA SILVA CINTHYA FRANCISCA**

21 **C.C. 0922655949**

22 **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**

23

24

25

ABG. JENNY ISABEL SUAREZ TORRES

26

NOTARIA SUPLENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA

27

DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

28



Se otorgó ante mí, **ABOGADA JENNY ISABEL SUAREZ TORRES,**
NOTARIA SUPLENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL (E) en fe de ello confiero este **PRIMER**
TESTIMONIO, que firmo y sello en la ciudad de Guayaquil, en la
misma fecha que se otorga.



ABG. JENNY ISABEL SUAREZ TORRES
NOTARIA SUPLENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL (E)





Factura: 001-002-000011618

20170901072000112

NOTARIO(A) DIANA ISABEL TAPIA FRANCO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901072000112

MATRIZ	
FECHA:	8 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (14:00)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901072P00875

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PROVEYEENDO S.A. PROVEYEENDOSA	REPRESENTADO POR	RUC	0992767383001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901072P00875

NOTARIO(A) DIANA ISABEL TAPIA FRANCO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: Siento razón que en fecha de hoy, ocho de noviembre del dos mil diecisiete. En virtud en lo dispuesto en la Resolución **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00022101** emitida por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución. Ab. María Elvira Malo Cordero, el veintiséis de Octubre del dos mil diecisiete, donde se aprobó la Reactivación de la Compañía **PROVEYEENDO S.A. PROVEYEENDOSA "EN LIQUIDACIÓN"**, por lo que se procedo a tomar nota al margen de la Escritura Pública de Reactivación de Compañía **PROVEYEENDO S.A. PROVEYEENDOSA "EN LIQUIDACIÓN"**, celebrada en la Notaría Septuagésima Segunda a mi cargo, el día diecinueve de septiembre del dos mil diecisiete.

NOTARÍA

Diana Tapia Franco
AB. DIANA ISABEL TAPIA FRANCO

NOTARIA TITULAR SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA PROVEYEENDO S.A. PROVEYEENDOSA, celebrada ante él, DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES, el veintitrés de abril del dos mil doce, he tomado RESOLUCION NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-00022101, SUSCRITA POR LA AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION, que dispone "APROBAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA PROVEYEENDO S.A. PROVEYEENDOSA EN LIQUIDACION".- GUAYAQUIL DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL 2017 DOY FE.-
(3/4)



Jéssica Alicia Rodríguez Endara

ABOGADA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000010804



20170901072P00875

NOTARIO(A) SUPLENTE JENNY ISABEL SUAREZ TORRES
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901072P00875						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017; (13:07)						
GANTES							
OTORGADO POR							
na	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
a	PROVEYEENDO S.A. PROVEYEENDOSA	REPRESENTADO POR	RUC	0992767383001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	CINTHYA FRANCISCA CABRERA SILVA
A FAVOR DE							
na	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AS		GUAYAQUIL			BOLIVAR/SAGRARIO		
RECEPCIÓN DOCUMENTO:							
COMENTARIOS/OBSERVACIONES:							
ESPECIFICACIÓN DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

N° TRAMITE: 88653-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
27/11/17 2.1.1

NOTARIO(A) SUPLENTE JENNY ISABEL SUAREZ TORRES
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 15018-DP09-2017-JS





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00022101

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-16 0001137** del 8 de marzo de 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 10 de marzo de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta la sociedad denominada **PROVEYEENDO S.A. PROVEYEENDOSA**, por encontrarse incurso en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del inciso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que ha sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, a antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere concluido la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **PROVEYEENDO S.A. PROVEYEENDOSA "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Septuagésima Segunda del cantón Guayaquil, el 19 de septiembre del 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-1422-M del 26 de octubre de 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **PROVEYEENDO S.A. PROVEYEENDOSA "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

1.4.1
27/11/17
N° TRAMITE: 88653-0041-17
DOCUMENTO: Resolución





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 26 de octubre de 2017.

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

GAV / MGC
Exp. 147670
T. # 08653-0041-17



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 50.312
FECHA DE REPERTORIO: 17/nov/2017
HORA DE REPERTORIO: 12:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

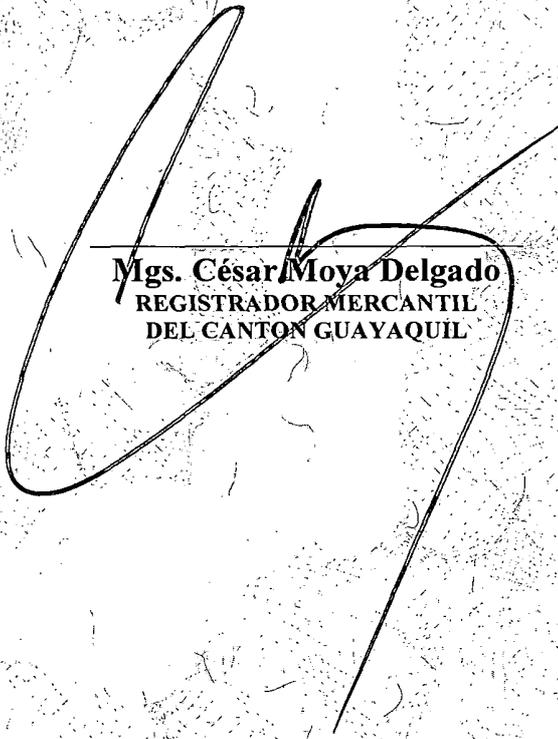
1.- Con fecha diecisiete de Noviembre del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00022101, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 26 de octubre del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: **PROVEYEENDO S.A. PROVEYEENDOSA**, de fojas 48.549 a 48.567, Registro Mercantil número 4.167. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 50312



Guayaquil, 21 de noviembre de 2017

REVISADO POR: 


Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° 0212471

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

30 NOV 2017

RECIBIDO

Hora: 16:00

J/mw